

**SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
PRESENTE**

Me refiero al proceso de Convocatoria SC-04 para la adquisición de **SERVICIOS DE ASESORIA** misma que **para tal efecto, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales**, para emitir el **Dictamen de las Propuestas Técnicas y Fallo de Resolución** de la **Licitación sin la concurrencia del Comité arriba señalada**. El día 14 (CATORCE) de abril de 2026, se resolvió conforme a lo siguiente;

Conforme con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso c de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS *se adjudica a **SALVADOR ROMERO ESPINOSA** por un monto de \$ 288,144.00 (Doscientos ochenta ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), I.V.A. Incluido, por una vigencia del 14 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026.*"

Se hace de su conocimiento lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 14 DE ABRIL DE 2026



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco

DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES

  
Perla Yolanda Urzua Virgen  
Directora de Adquisiciones